

Lechner, Norberto 2007 “La problemática actual del Estado y del Derecho en Chile” (Buenos Aires: CLACSO)
Año VIII, N° 22, septiembre.

Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/APC22Lechner.pdf>

Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO
<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>
biblioteca@clacso.edu.ar

La problemática actual del Estado y del Derecho en Chile¹

Norberto Lechner*

En las elecciones presidenciales de 1970 la mayoría de los chilenos votó por un cambio profundo de las estructuras sociales dentro del marco de la Constitución y del Derecho vigente. Tanto el programa básico de la Unidad Popular como el presidente Allende proponen e impulsan una transformación radical de la sociedad chilena a partir del régimen jurídico-institucional existente.

Sin embargo, llama la atención el hecho de que apenas existan estudios sobre el significado de la legalidad e institucionalidad en el denominado "cambio chileno hacia el socialismo". Tenemos análisis políticos que destacan las razones para una estrategia de la "vía legal" (tradición política, nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, idiosincrasia cultural, etc.), pero no sabemos qué es lo que significa, cuál su contenido

estructural y a cuáles momentos del proceso social se refiere [...] Detrás de la falta de problematización se nota la ausencia de una teoría del Derecho y del Estado elaborada a partir de la sociedad como totalidad.

** (1939-2004) En el momento de escribir el presente texto ejercía como profesor e investigador del Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN) de la Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.*

Cuando se habla respecto del proceso revolucionario, de “vía legal” por un lado y de “correlación de fuerzas” (y por tanto de clases) por otro lado, sin relacionar ambas categorías y, por ende, dos planos de conceptualización, tenemos un ejemplo de cómo Estado y Derecho son tomados como instituciones neutrales sin referencia a un análisis de clases de la sociedad concreta. Aparece tras estas expresiones la tradición idealista en sus dos formas: ya sea la “clásica”, que considera Estado y Derecho como desarrollo de las *ideas* de Justicia y Bien Común, ya sea el marxismo mecanicista, que reduce Estado y Derecho a un *reflejo* sobreestructural de la base económica [...]

Si abandonamos el enfoque positivista, que separa juicios de valor de juicios de hecho, y comprendemos que la ideología no es neutralizable por reglas metodológicas sino que forma parte constitutiva del discurso científico, es fácil vislumbrar en qué medida las orientaciones sobre Derecho y Estado actualmente vigentes en Chile están ligadas a la racionalidad del capital privado y, por tanto, opuestas al proceso que constituye el pueblo chileno. En este sentido, pensamos que todo análisis de la realidad nacional debe estar guiado por un interés de conocimiento que apunta a la superación de las estructuras capitalistas con miras de la emancipación del individuo social. Es el carácter emancipativo del interés de conocimiento que define la objetividad de la investigación [...]

Esta introducción lleva solamente a la antesala de la problemática. Quiere ayudar al lector, especialmente al observador extranjero, a reconstruir el contexto social en que los interrogantes se presentan y son tratados. No es más que un resumen interpretativo del proceso político en Chile que permita posteriormente comprender los temas abordados por los diferentes autores. Comenzamos con la auto-interpretación de la Unidad Popular: cómo se plantea el Programa Básico la estrategia de la llamada “vía legal”, qué factores condicionaron tal planteamiento y la interpretación que da el Presidente Allende del proceso revolucionario. El segundo párrafo resume los puntos principales de la labor del Gobierno Popular en sus primeros 18 meses. Sigue un análisis somero de las consecuencias directas del primer período y de las posibles implicancias de la actual coyuntura. La parte final intenta dar un paso más allá para señalar las contradicciones en que se desarrolla la estructura jurídico-institucional en la lucha de las masas por el poder² [...]

El primer período del Gobierno Popular

El análisis programático señala el objetivo de la UP en una triple dimensión: (a) establecer una amplia alianza de clases en torno al frente de partidos organizados en la UP bajo la hegemonía del proletariado; (b) para romper con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio;

(c) e iniciar la construcción del socialismo. Los tres elementos configuran la construcción de la nueva estructura del poder: el Estado Popular.

Es decir, el Gobierno Popular debe transformar radicalmente la estructura económica de manera que el poder pase a manos de las fuerzas trabajadoras y sus aliados [...] En otras palabras: se trata de sustraer el poder estatal organizado como base del proceso de reproducción capitalista para utilizarlo como motor en el establecimiento de relaciones socialistas de producción [...]

Desarrollando la dialéctica entre base económica y sobreestructura política, la conquista del Poder Ejecutivo permite iniciar la transformación de la estructura económica de manera que surjan relaciones sociales de producción que vayan generando la nueva estructura política indispensable para construir el socialismo.

A partir de esta dialéctica entre economía y política habría que analizar la correlación de fuerzas políticas dentro de una crítica de la economía política (o sea, de la forma en que los hombres producen la riqueza social). La labor del gobierno de Allende y de la UP en 18 meses proporciona antecedentes que pueden ser esquematizados en seis puntos.

1) En razón del objetivo central arriba indicado, se definieron *tres metas* básicas simultáneas del Gobierno Popular. La primera, reestructurar la economía en tres áreas de propiedad: estatal, mixta y privada, de modo que el Estado se constituya en el centro efectivo de conducción de la economía y de la planificación de su desarrollo. La segunda, acelerar, profundizar y ampliar el proceso de reforma agraria. La tercera, impulsar su vigoroso programa de redistribución del ingreso [...]

2) Estas metas deben ser abordadas a partir de la *coyuntura económica* al inicio del Gobierno Popular. Según el ministro Vuskovic, "la política de corto plazo se puede caracterizar como una política de reactivación económica fundada en la redistribución del ingreso". La redistribución del ingreso [...] se complementaba, por otro lado, con una política antiinflacionaria basada en un estricto control de precios, un aumento sustancial de la producción y la detención de la política cambiaria de devaluaciones sistemáticas. La redistribución del ingreso incrementó el poder de compra de las masas, produciendo una reactivación de la capacidad ociosa que mantenía la industria chilena en 1970 [...]

3) La política económica de corto plazo está estrechamente vinculada a la de largo plazo. En este contexto deben valorarse las medidas antiimperialistas que desde un inicio emprendió el gobierno de Allende. Entre ellas destaca la trascendental reconquista de las riquezas básicas: cobre,

hierro, salitre, yodo y acero. Especial relevancia reviste la nacionalización del cobre si consideramos que la minería de cobre, por un lado, aporta tres cuartas partes de los ingresos de divisas por exportación (1970: 76%), siendo, por otro lado, la principal fuente de explotación norteamericana [...]

«Respecto a las *medidas contra el dominio de los monopolios nacionales* [...] se trata, según el Programa Básico de la Unidad Popular, de construir un Área de Propiedad Social con las empresas estatales y la expropiación indemnizada»

4) Si (excluyendo al PN) las medidas antiimperialistas encuentran poca resistencia dentro del país, el caso es

diferente respecto a las *medidas contra el dominio de los monopolios nacionales* [...] Se trata, según el Programa Básico de la Unidad Popular, de construir un Área de Propiedad Social con las empresas estatales y la expropiación indemnizada de: a) la gran minería del cobre, salitre, yodo, hierro y carbón; b) el sistema financiero del país, en especial la banca privada y seguros; c) el comercio exterior; d) las gran-

des empresas y monopolios de distribución; e) los monopolios industriales estratégicos; f) aquellas actividades que condicionan el desarrollo económico y social del país, tales como la producción y distribución de energía eléctrica, el transporte ferroviario, aéreo y marítimo, las comunicaciones, la producción, refinación y distribución del petróleo y sus derivados, la siderurgia, el cemento, la petroquímica pesada, la celulosa y el papel.

Para delimitar el área social, determinar la participación de los trabajadores y garantizar el desarrollo de la empresa privada no-monopolista, el Gobierno Popular presentó el 19 de octubre de 1971 un proyecto de ley sobre las tres áreas de la economía³ [...] [Pero] el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo perdió importancia al impulsar la mayoría parlamentaria un proyecto de reforma constitucional que sobre la materia propusieron los senadores demócrata-cristianos Fuentealba y Hamilton. Su finalidad era limitar las atribuciones establecidas del Poder Ejecutivo, restringir así la intervención estatal en materia económica y, en definiti-

va, anular o entorpecer la constitución de un área de propiedad social con nuevas relaciones sociales de producción.

5) Materia controvertida dentro de la izquierda es la *política agraria* del Gobierno Popular, especialmente en relación al funcionamiento de los organismos estatales y a la participación campesina. El viejo burocratismo de los institutos dedicados a la Reforma Agraria impide una labor eficiente y coordinada al servicio de la revolución campesina de las estructuras agropecuarias. Pero es un hecho que el año 1972 marca el fin del latifundio en Chile [...]

6) Es indudable que la política de la UP está rompiendo el poder de los monopolios extranjeros y nacionales y de los terratenientes. Pero ello no significa de por sí reemplazar la actual estructura económica y política e iniciar la construcción del socialismo. Para hacer realidad el postulado del Programa Básico es necesario llevar a cabo una *política anticapitalista*. El carácter anticapitalista de la UP se define en esta fase concretamente por la constitución del área social. A comienzos de 1972 se encontraban en poder del Estado 98 empresas, 25 de las cuales en el sector industrial. Completadas con los 91 monopolios en discusión, el Estado podría transformarse en el centro efectivo de la política económica y social. Cabe aclarar a los liberales que hablamos del Estado en cuanto organización de la sociedad. No es la propiedad estatal lo que define el Área de Propiedad Social. En cuanto poder de disposición sobre los medios de producción y la plusvalía creada, la propiedad estatal es requisito necesario para transformar la organización misma de la sociedad [...]

La transformación de las relaciones sociales de producción implica pues una planificación proletaria que controle los mecanismos irracionales del mercado, quedando el principio de maximización de ganancias individuales subordinado a una contabilidad de costos sociales. En esta perspectiva, la política de la UP no ha hecho grandes avances [...]

La lucha de clases en la actual coyuntura

La crisis de la estrategia de la alianza de clases

Lo anterior requiere una interpretación que –necesariamente partidista y esquemática– reseñe brevemente las consecuencias y perspectivas.

Los primeros 18 meses de gobierno de la UP significaron, por una parte, la *desarticulación del funcionamiento del sistema capitalista*. Lo que los afectados llaman la anarquización de la economía representa un éxito de la política económica propuesta por el ministro Pedro Vuskovic. Por otra parte, si bien el avance económico se tradujo en mayores libertades sociales, hubo un *estancamiento político de la UP*. Siendo exitosas las medidas contra la dominación monopolista-latifundista, no han provoca-

do el apoyo político necesario para asegurar y profundizar el reemplazo de la estructura económica capitalista. En tal sentido se dijo que la UP se encuentra estratégicamente a la ofensiva y tácticamente a la defensiva. Es decir, la UP expresa y desarrolla la voluntad mayoritaria de la población de sustituir el capitalismo, pero no logra desenvolver un estilo político en organizar las masas para la lucha y *en organizarse por la lucha de las masas*.

El éxito de la política económica del Gobierno Popular, la desorganización del funcionamiento capitalista de la economía nacional, tiene su repercusión más inmediata en la *alianza de clase* impulsada por la Unidad Popular. La estrategia de la alianza de clases entra en crisis en un doble sentido. En primer lugar, existe un alejamiento de la burguesía no monopolista, la llamada clase media, a pesar de haber sido el beneficiario principal de la política económica (mayor consumo, mejores créditos, etcétera) [...]

La indecisión de la UP en definir el sector privado no-capitalista en las construcciones socialistas es aprovechada por la Derecha, que publicitariamente proyecta esta crisis casi existencial al nivel político: anarquía, caos, pérdida de autoridad del Gobierno versus empresa integrada, Estado funcional, ley y orden; en fin, la armonía de la "belle époque" [...]

Por consiguiente, en segundo lugar, la desarticulación del proceso de producción capitalista hace difícil una alianza de clases en la medida en que la antigua hegemonía del capital no es reemplazada por una nueva hegemonía del proletariado. Aunque la alianza se estructura alrededor de una concordancia sobre intereses objetivos comunes, estos son interpretados por cada aliado según sus intereses particulares. El respeto por los intereses específicos de la pequeña y mediana burguesía no implica descuidar el interés central que aglutina la alianza de clases [...] Sin embargo, la movilización de las masas bajo el Gobierno Popular ha sido deficiente. Ello se debe a la conducción política de los partidos de la UP (más bien reactiva frente al enemigo, guía y cauce de la espontaneidad de las masas) que no ha sabido organizar a las fuerzas de liberación y abrirse a sus luchas concretas. De ahí el estilo preponderantemente burocrático con que se ha enfrentado al imperialismo, a los monopolios y a los terratenientes. En la medida en que las masas no participan debidamente en el reemplazo de las actuales estructuras, en que ellas no comprenden el proceso en sus éxitos y derrotas como producto de su lucha, no existe una hegemonía masiva y concreta de la clase obrera y peligra, por tanto, la unidad de la Unidad Popular.

Ambos elementos, la desorientación ideológica de la burguesía no-monopolista y su distanciamiento político, por un lado, y la falta de una movilización de las masas y de una hegemonía masiva del

proletariado en el proceso, por otro lado, disminuyen considerablemente el impulso revolucionario de la UP, sobreponiéndose al entendimiento y enfrentamiento (siempre puntual) de los partidos políticos a la dinámica unitaria del movimiento de masas. Que la alianza de clases ha perdido vigor se manifiesta bajo diferentes formas.

1) En las elecciones municipales de abril de 1971 la UP obtuvo la mayoría absoluta. Pero ya se constató una disminución del electorado del Partido Radical, entonces absorbido parcialmente por el Partido Socialista [...]

2) La estrategia de la UP se basa en realizar los *cambios* mediante la ley, es decir, usar todas las disposiciones vigentes (por ejemplo, el decreto 520 de 1932 refundido en el artículo 167° de la ley 16464 de 1966) y crear nuevas normas legales según el procedimiento vigente sobre la formación de leyes. El intercambio de declaraciones entre el PDC y el candidato electo, previo a la proclamación por el Congreso, incluía un acuerdo tácito sobre las “reglas de juego”. El Poder Ejecutivo avanzaría en sus reformas en materias económicas (nacionalizaciones, área social) e instituciones (Tribunales Vecinales, Asamblea del Pueblo, planificación) sobre la base de normas positivas que, a su vez, el Poder Legislativo se comprometía a legislar. Esta reciprocidad del “principio de legalidad” (stricto sensu) pronto se rompió [...] Además la oposición parlamentaria pasó a la ofensiva, tratando de restringir las atribuciones específicas que la Constitución Política confiere al Presidente [...]

Por otra parte, la oposición trata de limitar las facultades ejecutivas de la administración pública mediante querrelas criminales contra ministros, funcionarios públicos e incluso miembros del Cuerpo de Carabineros [...] Por la importancia que tiene el mito de la legalidad en este cerco *político*, cabe indicar brevemente el carácter clasista de las actuaciones de personeros del Poder Judicial⁴ [...] La táctica conservadora es clara: limitar las atribuciones del Poder Ejecutivo y así resguardar el status que a partir de la trinchera sacrosanta del Poder Judicial esconde su interés de clase bajo el halo de santidad que le confiere la ignorancia a que ha sometido al pueblo [...]

Todo lo anterior indica que, si bien a corto plazo la táctica de “limitar los daños” asfixiando al Gobierno con un cerco legal-institucional puede entorpecer las actividades del Poder Ejecutivo e incluso llevar a un enfrentamiento de poderes, a largo plazo podría ser beneficiosa para una transformación jurídico-institucional en la medida en que el Poder Judicial y el Derecho son incorporados a la lucha de clases, perdiendo su aparente neutralidad y objetividad⁵.

3) El estancamiento político de la UP provoca un auge de la burocracia⁶ como sostén fundamental de la política revolucionaria. En gran parte los partidos de la UP consideran el contenido clasista del aparato estatal desvinculado de la forma. En este sentido bastaría cambiar el carácter de clase, poniendo el aparato estatal al servicio del pueblo contra los monopolios y terratenientes. Se pierde así la dialéctica de contenido y forma, no siendo cuestionada la burocracia misma como fuerza pública separada de la sociedad. En esta perspectiva habría que retomar las intuiciones del auténtico anarquismo y los análisis de Marx, Engels, Lenin y Mao sobre la necesidad de destruir la maquinaria estatal burguesa. Ello no significa necesariamente su destrucción violenta (que, salvo en la Comuna de París, nunca se dio), sino llevar la lucha de clases a las instituciones estatales e incorporar la burocracia a la lucha de las masas. Transformar la contradicción antagónica entre Sociedad y Estado en una no-antagónica en el seno del pueblo requiere el desarrollo de poderosas organizaciones de base (como pueden surgir de las Juntas de Vecinos, de las JAP o los Tribunales Vecinales) que, primero, controlen las instituciones especializadas de la sociedad y, en seguida, vayan tomando en sus manos la administración del proceso social. Es falaz toda política revolucionaria que no surge y no se apoya en las masas. Es decir, el pueblo debe reincorporar en sí el aparato estatal separado de la sociedad, tal como el hombre concreto debe reincorporar en sí al ciudadano abstracto [...]

[Ciertamente] el problema es más complejo. Junto al tecnocratismo existe el oportunismo de la ultraizquierda que limita el proceso a la contradicción principal entre revolucionarios y contrarrevolucionarios, sin desenvolver las mediaciones, confundiendo, por tanto, interés de clase con política de partido y táctica con estrategia, planteando un antagonismo falso (porque no mediado) entre las masas y el aparato estatal [...]

Las masas deben ser la mayoría organizada y utilizar el poder material del Estado y del Derecho que conquistaron parcialmente en 1970. Es decir, la lucha del proletariado por el poder debe ser planteada a partir de la alianza de clases y las posibilidades y limitaciones que presenta el marco legal-institucional [...]

Esbozo de una nueva etapa

¿Qué significado tiene la nueva etapa en la política de la UP? Es evidente que los partidos nunca son unidades monolíticas, que un acuerdo entre partidos es la convergencia entre concepciones mayoritarias mediatizadas por determinados grupos en determinadas coyunturas y no la suma numérica de militantes y electores [...]

Esta aclaración previa excusará el esquematismo de las siguientes glosas marginales.

1) Sobre la base de la institucionalización de la lucha de clases a partir del Frente Popular, pareciera imponerse la tesis de que en Chile toda transformación social requiere la "mayoría institucional". Para la Unidad Popular eso implica, por una parte, llegar a un acuerdo táctico y estratégico con el PDC para obtener la mayoría en el Parlamento y, por otra parte, ganar en las elecciones parlamentarias de 1973 [...]

2) El concepto de mayoría institucional significa centrar las fuerzas mayoritarias del país en torno a un frente de partidos. Impulsada por la directiva del Partido Comunista, pareciera imponerse una política de "reagrupación de fuerzas en favor de cambios" basada en: a) la estabilización de la política económica [...] b) la legalidad [...] c) la eficiencia administrativa [...]

3) Estabilizar la política económica, restablecer la confianza política, aumentar la eficiencia de trabajo, son objetivos destinados a reunir las fuerzas mayoritarias aislando la minoría imperialista y monopolista en el país, recuperando los sectores burgueses pertenecientes a la UP, conquistando aliados entre la burguesía no monopolista y neutralizando los sectores capitalistas opositores [...]

En esta perspectiva deben ser analizadas las implicaciones de los objetivos indicados en el punto anterior.

- a) La reorganización del funcionamiento económico, la restauración de la legalidad formal y la prioridad de la eficiencia administrativa parecen perseguir un doble fin: conquistar las capas burguesas no-monopolistas y fortalecer al aparato civil-militar como los pilares de una mayoría institucional [...]
- b) En caso de que la estrategia de la "mayoría institucional" radique en el apoyo político de la burguesía no-monopolista y de la administración civil-militar, la lucha de clases quedaría relegada a un segundo plano. La estabilización económica significa la disciplinación del movimiento obrero e incluso su represión en caso de que peligre la imagen de legalidad. La desmovilización de la lucha proletaria implica una despolitización de las masas asalariadas, lo que es idéntico a una politización de derecha [...]
- c) Si la destrucción de los monopolios extranjeros y nacionales conduce a la construcción de un Área de Propiedad Social sin cambio de las relaciones sociales de producción, el Estado seguirá siendo motor del proceso de reproducción *capitalista* [...]

d) De ahí surge la pregunta fundamental frente a la actual situación política: si hay un cambio en la política de la UP ¿es de orden táctico o estratégico? Mientras que las negociaciones entre el Gobierno y el PDC fueron interpretadas por ambas partes como un pacto táctico, la realización de lo tratado implicaría más bien una coalición estratégica. Aunque las conversaciones no tuvieron éxito, demuestran la gran madurez política de la Unidad Popular y de la primera fuerza de oposición. El carácter positivo de la discusión y negociación fue perturbado por la forma en que se llevaron a cabo. [...] En su discurso del 1 de mayo de 1972, el Presidente Allende enfatizó la necesidad de “entender bien, saber dónde vamos, qué meta debemos alcanzar en esta etapa. Yo he dicho honestamente: El Gobierno que presido no es un Gobierno socialista. El programa de la Unidad Popular no es un programa socialista. Pero el Gobierno y el progreso inician la construcción socialista y tenemos que ir afianzando firmemente, ir poniendo cada ladrillo del futuro edificio con dolor, con sudor, con esfuerzo, sin sangre, pero con la decisión de derramarla si es necesario, camaradas” (*El Siglo*, 3 de mayo de 1972). No sobran palabras para insistir en la meta, las etapas y los mecanismos que orientan la política de la UP [...] Mientras que la lucha de las masas no signifique (al nivel objetivo y subjetivo) la realización de la clase obrera como clase dominante, falla la conducción política de los partidos populares. Si errores de la conducción política provocan confusión, la ausencia de conducción política implica la manipulación de las masas y significa que el proletariado no tiene la hegemonía para dirigir una alianza de clases. Como consecuencia, la destrucción del sector monopolista sería pagada con el fortalecimiento de la burguesía no-monopolista que se apoyaría económicamente en el área privada capitalista y en la distribución desigual del ingreso e ideológicamente en el mundo mítico no cuestionado de la vieja oligarquía [...]

4) Las posibles consecuencias señaladas remiten al Programa Básico. Su realización requiere una alianza de clases bajo la hegemonía del proletariado cuya lucha derrota el dominio de los monopolios y terratenientes e

inicia la construcción del socialismo. Ambos objetivos de lucha confluyen en la transformación de las relaciones sociales de producción. Revolucionar las relaciones de producción capitalista en el área social es lo decisivo. El cambio de las relaciones de producción como consecuencia del cambio de las relaciones de propiedad solamente surge de la lucha de las masas asalariadas. Para derrotar la reacción imperialista y monopolista hay que impulsar la lucha de clases [...] ¿Qué se gana cuando

«¿Qué se gana cuando el poder estatal adquiere empresas en las oficinas y los obreros no lo sienten como una conquista de ellos, que el aparato estatal es su instrumento para cambiar su “condición obrera”?»

el poder estatal adquiere empresas en las oficinas y los obreros no lo sienten como una conquista de ellos, que el aparato estatal es su instrumento para cambiar su “condición obrera”? No hay área social sin cambio de las relaciones de producción, sin cambio de las relaciones de producción no hay desarrollo de las fuerzas de producción, sin desarrollo de las fuerzas productivas del área

social no se logra quebrar el sistema capitalista y hacer irreversible el proceso de transformación.

Unidad Popular, revolución y legalidad

Hemos considerado la concepción programática de la denominada “vía legal”, posteriormente hemos presentado la labor del gobierno de Salvador Allende en los primeros 18 meses, para finalmente describir someramente las consecuencias y las perspectivas de la política de la Unidad Popular. Cabe ahora abordar la tensión entre lo político y lo económico que se vislumbra en la interpretación anterior. Situar la estructura jurídica-institucional en un esquema general de desarrollo de las contradicciones en la sociedad chilena tiene poco poder informativo. Por lo tanto parece oportuno recordar brevemente el desdoblamiento de la sociedad burguesa en Sociedad Civil y Estado para percibir en qué medida el proceso revolucionario conlleva una contradicción del Estado y del Derecho burgueses consigo mismos. El núcleo del proceso, sin embargo, radica en la cuestión del poder y cómo es tratada por la clase

obrero. En esta perspectiva debemos enfocar el interrogante central de nuestro tema: la mediación entre el régimen legal-institucional y la lucha de las masas por el poder.

Un esquema interpretativo

Frente a la complejidad del proceso social nos preguntamos siempre por su lógica interna. Interrogar la estrategia de la "vía legal" por sus implicancias no es, pues, una mera evaluación del costo social, sino un intento por diferenciar los acontecimientos esenciales de los hechos accidentales para precisar y estudiar las contradicciones en desarrollo. Se trata de determinar la racionalidad propia del proceso de vida de la sociedad, desplegando teórica y prácticamente los elementos sociales en movimiento. Encontraremos entonces que la racionalidad concreta de la situación concreta es definida por el antagonismo de dos lógicas que condicionan el proceso de transformación de la sociedad capitalista y determinan el momento de ruptura e irreversibilidad. En este sentido Bettelheim habla de dos dialécticas: una de circularidad, determinada por la reproducción y la negación-conservación, otra de transformación determinada por la lucha de clases y la negación-destrucción. En forma similar, Lelio Basso en su conferencia de Santiago habló de dos lógicas en pugna que se expresan en la lucha de clases. Desde ese punto de vista planteamos la hipótesis de que el desarrollo de relaciones de producción socialistas es la negación-destrucción, que, desarrollándose a partir y dentro de una economía capitalista, es el elemento de ruptura.

En términos generales, la contradicción fundamental de la formación social chilena existe entre el posible desarrollo de las fuerzas productivas y la disposición privada sobre la riqueza social. Esta contradicción entre la producción social y la apropiación capitalista tiene su aspecto principal en el cambio de las relaciones sociales de producción. Sólo este y, por consiguiente, la transformación de las relaciones jurídicas e ideológicas, permite la socialización real de las fuerzas de producción. En concreto ello significa que la lucha de clases se centra sobre el cambio de las relaciones de producción capitalistas, cuyo aspecto principal se manifiesta bajo la forma de un antagonismo entre las masas mayoritarias y la minoría monopolista-latifundista. Frente a esta contradicción el antagonismo entre burguesía y proletariado reviste en esta fase un aspecto secundario. El primado de la política sobre la economía implica que la base objetiva de la alianza de clases determina el desenvolvimiento de las contradicciones en el desarrollo de las fuerzas productivas. La expansión cualitativa de las fuerzas productivas requiere la destrucción de la dominación de los monopolios extranjeros y nacionales y de los terratenientes y la creación de nuevas relaciones socia-

les de producción. En esta perspectiva, la lucha de clases por el poder tiene su aspecto principal primero en la estructura jurídico-institucional, o sea, en el empleo del aparato estatal y del sistema legal por parte de las masas asalariadas contra el poder económico del gran capital. En una segunda fase, el aspecto principal de la lucha de clases radica en la construcción de nuevas relaciones de producción. Es decir, el primado de lo político requiere ahora como base de una nueva estructura de poder: la constitución de relaciones de producción socialistas como motor de la organización proletaria. En otras palabras: aunque empleando el Estado y el Derecho burgueses, es entonces el control real y efectivo de la clase obrera sobre la riqueza social básica el que define la cuestión del poder.

Función del Estado en el capitalismo

Hablando de la relación entre lo político y lo económico debemos especificar lo que entendemos bajo Estado en determinado modo de producción. Una concepción frecuente reduce el Estado a tres elementos.

1) El Estado es una máquina de poder; 2) el Estado es una creación o invención de la clase dominante; 3) en cuanto aparato represivo que garantiza un poder económico, el Estado no varía sustancialmente en la transición de una formación social a otra. La teoría marxista objeta el primer elemento por reducir la política a la simple fuerza; el segundo elemento por reemplazar las bases materiales por actos de voluntad; el tercer elemento por descartar el análisis histórico. Para situar al Estado en la contradicción entre producción social y apropiación capitalista hay que partir de la economía política.

El modo de producción capitalista tiene dos características esenciales: que todos los productos del trabajo social adquieren la forma de mercancía y que todos los procesos sociales de producción sirven a la producción de plusvalía [...]

La producción mercantil *capitalista* implica que la producción de mercancías ha llegado a ser la forma predominante de producción y que se ha desarrollado una forma específica de división social del trabajo; la división entre capitalista y obrero asalariado. El carácter social del obrero se manifiesta abiertamente cuando aparece bajo la forma de cooperación de un mayor número de obreros bajo la batuta de un mismo capital. En el desarrollo del modo de producción capitalista este carácter social del trabajo se impone como tendencia a la socialización de la producción y, por ende, del trabajo. Pero esta socialización creciente queda pendiente de la subsunción real del trabajo bajo el capital, mientras que simultáneamente para los capitalistas (que se enfrentan en el mercado como poseedores individuales de mercancías) sigue reinando la anarquía

de la producción. Toda producción social requiere cierto marco de condiciones necesarias para el mantenimiento del proceso de producción. Estas condiciones deben ser producidas como condiciones necesarias de la misma producción social, es decir, la sociedad debe gastar parte de su tiempo de trabajo disponible en su realización. Por otra parte, la anarquía en la distribución capitalista del total disponible de tiempo de trabajo según los diversos sectores de producción impide que los trabajos comunes del proceso de producción puedan ser realizados en comunidad. Ello significa que, por un lado, la socialización de la producción requiere tareas comunes, pero que, por el otro lado, la forma específica de tal socialización bajo condiciones capitalistas impide su solución en comunidad. Esta contradicción provoca el desdoblamiento de Estado y Sociedad Civil, enfrentando el Estado la sociedad de particulares en cuanto encarnación del interés general. La organización de las tareas sociales necesarias que no puede realizar una sociedad de individuos particulares que se relacionan sólo a través del mercado exige al Estado como "existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella" (Marx).

Surge así el Estado como la función de crear las condiciones generales necesarias para mantener la reproducción social, condiciones que se amplían con la expansión de la producción. Aquí reside la base material para la intervención estatal directa en la economía; intervención que en la fase del capitalismo monopólico de Estado se transforma en incorporación total del Estado al proceso de reproducción social. La primera función del Estado: *formar las condiciones sociales requeridas por el proceso de reproducción capitalista*, remite a la segunda función: *armonización y/o represión de la lucha de clases*.

Por razones históricas, los clásicos textos marxistas enfatizan esta segunda función. Como producto de la independización social de la propiedad privada y del carácter irreconciliable del antagonismo de clase, se desarrolla el Estado como "un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque" (Engels). El carácter represivo del Estado prevalece en el grado en que el movimiento obrero crece y choca violentamente con el orden establecido por el capital. Es en esta perspectiva histórica que Lenin ataca el reformismo socialdemócrata y enfatiza la violencia institucional del Estado.

El Estado es un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del "orden" que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases (*El Estado y la Revolución*).

Contradicciones del Estado y del Derecho burgués

El aparato estatal cumple ambas funciones indicadas para conservar la sociedad de clases bajo la dominación del capital privado, o sea, en definitiva para reproducir las relaciones de producción capitalistas. Considerando la "síntesis de la sociedad burguesa bajo la forma de Estado" (Marx), ¿qué significa para el proletariado plantear la toma del poder en el marco del régimen institucional burgués?

Partiendo de la función que cumple el Estado en el proceso de producción y reproducción del capital privado, el análisis debiera orientarse al entrelazamiento entre el aparato estatal y los monopolios, a los mecanismos de la intervención estatal en el proceso de valorización del capital, a las materias que regula el derecho positivo y a la influencia de las normas sociales, a las funciones ejercidas por el mito de la legalidad; y a partir de allí estudiar el uso alternativo que pudiera hacerse del sistema legal-institucional para desorganizar el funcionamiento capitalista de la sociedad. Ello implica un cambio en el funcionamiento económico y político. Significa crear las condiciones sociales necesarias para una acumulación de capital socialista mediante la constitución de un área social, donde la fuerza trabajadora controle real y efectivamente las principales actividades estratégicas del país. Se trata de "disfuncionar" al Estado (aparato estatal y aparatos ideológicos del Estado) para cambiar las relaciones sociales de producción. Y, cambiando las relaciones de producción capitalistas, transformar la estructura de poder. Se trata, por tanto, también de "disfuncionar" al Estado en cuanto afianza el orden, amortiguando los choques entre las clases, para poder oprimir la clase obrera. Al contrario, es necesario que impulse la lucha de clases, reprimiendo la minoría burguesa-monopolista para poder destruir el orden capitalista.

La especificidad de la lucha de clases en Chile radica en el hecho de que las organizaciones proletarias penetraron parcialmente al Estado y al Derecho, quebrando su imagen de árbitro y de poder situado aparentemente por encima de la sociedad y sus antagonismos. De ahí que ahora el desarrollo relativamente avanzado de la estructura jurídico-institucional provoca dos contradicciones fundamentales, que la lucha de las masas va impulsando y que, a su vez, agudizan la lucha de clases.

En primer lugar, cabe destacar la contradicción en que entra el Estado consigo mismo. El Estado moderno surge con la independencia de la propiedad comunal-feudal en propiedad privada sobre los medios de producción como coordinador entre sujetos particulares en representación de ciudadanos abstractos. Arriba fue indicado cómo la expansión de la escala de producción requiere la progresiva intervención directa del Estado en las formas de producción y consumo de la riqueza social.

El representante oficial de la sociedad capitalista, el Estado, tiene que acabar haciéndose cargo del mando de la producción.

Y a pie de página, Engels acota:

Y digo que *tiene* que hacerse cargo, pues la nacionalización sólo representará un progreso económico, un paso de avance hacia la conquista por la sociedad de todas las fuerzas productivas, aunque esta medida sea llevada a cabo por el Estado actual, cuando los medios de producción de transporte se desbordan ya realmente de los cauces directivos de una sociedad anónima, cuando, por tanto, la medida de nacionalización sea ya *económicamente inevitable*.

Decisivo es el desarrollo que Engels bosqueja a continuación.

Pero las fuerzas productivas no pierden su condición de capital al convertirse en propiedad de las sociedades anónimas y de los trusts o en propiedad del Estado. Por lo que a las sociedades anónimas y a los trusts se refiere, es palpablemente claro. Por su parte, el Estado moderno no es tampoco más que una organización creada por la sociedad burguesa para defender las condiciones exteriores generales del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados. El Estado moderno, cualquiera sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el Estado de los capitalistas, *el capitalista colectivo ideal* (subrayado por N.L.). Y cuando más fuerzas productivas asuma en propiedad, tanto más se convertirá en capitalista colectivo y tanta mayor cantidad de ciudadanos explotará. Los obreros siguen siendo obreros asalariados, proletarios. La relación capitalista lejos de abolirse con estas medidas se agudiza. Mas, al llegar a la cúspide, se derrumba. La propiedad del Estado sobre las fuerzas productivas no es la solución del conflicto, pero alberga ya en su seno el medio formal, el resorte para llegar a la solución.

Transformado en *capitalista colectivo real*, el Estado entra en contradicción consigo mismo en cuanto garante de la propiedad privada. Es lo que en 1877 preveía Engels al señalar el carácter transitorio y precario de esta fase [...]

Hoy la teoría del capitalismo monopólico de Estado intenta explicar por qué el Estado convertido en capitalista colectivo real no pro-

voca la destrucción profetizada del Estado burgués. En este contexto merece atención el proceso iniciado por la Unidad Popular cuando el Estado no sólo nacionaliza los grandes monopolios, sino trata de impulsar simultáneamente el control obrero sobre los medios de producción. La lucha por la propiedad estatal sobre las actividades económicas estratégicas, o sea, el Estado como capitalista colectivo, aparece solamente como prerequisite para instaurar un área social con nuevas relaciones de producción. Cambiando la base económica cambia la naturaleza del Estado. Este parece ser el postulado implícito: *de la socialización de la producción a la socialización del poder*.

En segundo lugar y de manera similar, la ley burguesa como expresión formal y abstracta de relaciones económicas capitalistas entra en contradicción consigo misma al cambiar las relaciones de producción que regulaba⁷. En cuanto norma general y obligatoria legalizaba relaciones de producción capitalistas y afianzaba el poder de la burguesía como *orden*. En el primer tomo de *El Capital* escribe Marx:

La centralización de los medios de producción y la socialización del trabajo llegan a un punto en que se hacen incompatibles con su envoltura capitalista. Esta salta hecha añicos. Ha sonado la hora final de la propiedad privada capitalista. Los expropiadores son expropiados [...] Es la negación de la negación. Esta no restaura la propiedad privada ya destruida, sino una propiedad individual que recoge los progresos de la era capitalista: una propiedad individual basada en la cooperación y en la posesión colectiva de la tierra y de los medios de producción producidos por el propio trabajo⁸.

En cuanto negación de la negación que es la propiedad privada capitalista, el proceso revolucionario transforma el mismo *concepto de ley*. Es importante destacar que la política de la Unidad Popular ataca no sólo el contenido clasista de la ley, sino incluso su concepto en cuanto formalización de la propiedad privada capitalista.

Expresando la violencia institucionalizada de la clase dominante, la ley burguesa se vuelve contra sí misma al ser empleada contra la burguesía y su base económica. El contenido material de la ley choca con su forma ideológica al permitir justamente su concepción formal y abstracta aplicarla contra el capital. Simultáneamente la forma de la ley choca contra el contenido clasista, porque al poder ser empleada por las masas contra la burguesía se disuelve su aparente neutralidad y objetividad. Así la lucha de clases puede hacer jugar la dialéctica de forma y contenido para desarrollar el antagonismo social en el mismo concepto de legalidad.

La cuestión del poder en la lucha obrera

A partir de las contradicciones de clases en el seno del Estado y del Derecho se vislumbra la perspectiva de la lucha de masas por el poder. En la fase actual la estrategia proletaria oscila entre dos líneas políticas, según el diferente énfasis que ponen sobre la necesidad de eficiencia y de transformación. Esquemáticamente, la alternativa es: o tratar de ganar la lucha de clases sobre la base de la eficiencia capitalista y comenzar las transformaciones revolucionarias una vez ganado el poder, o bien iniciar los cambios revolucionarios para obtener la hegemonía en la lucha de clase. La primera enfatiza la necesidad de una administración pública eficiente que responda a las expectativas existentes (capitalistas), provocando el apoyo de las masas mayoritarias para conquistar el poder. Solamente ganando el poder se podrían realizar las medidas revolucionarias y el poder sólo se ganaría aceptando criterios de eficacia, que (alineados, pero dominantes) son condiciones objetivas del sistema capitalista a partir de las cuales hay que obrar concretamente.

La segunda alternativa es menos "realista" respecto a las condiciones objetivas, argumentando que aceptándolas como marco de acción predeterminado el pueblo nunca puede hacer la revolución (necesaria no sólo para conquistar el poder sino sobre todo para transformarse a sí mismo). Considerando las expectativas y la eficiencia capitalista como mecanismos reproductores de la separación entre Sociedad y Estado, la segunda línea enfatiza la necesidad de impulsar el revolucionamiento de la sociedad. En esta perspectiva saca de las revoluciones socialistas la conclusión de que "emprender reformas radicales cuando la lucha de clases está en pleno apogeo es una de las medidas más sensatas para ganar el poder político"⁹. Porque las masas solamente ganan el poder efectivamente en la medida en que cambiando las circunstancias se revolucionan ellas mismas, capacitándose a ejercerlo directamente. El esquematismo caricaturiza la complejidad de los planteamientos, pero permite percibir los diferentes conceptos de revolución implícitos. Se podría caracterizar el primero como "revolución escalonada" y el segundo como "revolución ininterrumpida". Cada una de las concepciones condiciona determinadas tácticas y estrategias. A ser cierta la recomendación de Maquiavelo de respetar las apariencias, porque los pueblos se resisten al cambio de las formas, pero no a la transformación de la realidad si ella se da manteniendo las formas acostumbradas, entonces la primera línea sería más prudente. Sin embargo, una política que trata de cambiar el contenido y no la forma del Estado y del Derecho burgueses conlleva un doble peligro. Apoyándose en el aparato estatal y el sistema jurídico vigentes, las organizaciones populares despolitizan la lucha de las masas y, a la inversa, la desmovilización de las masas refuerza la estructura jurídico-institucional existente. La segunda línea, por su parte, enfrenta la

dificultad de tener que responder a necesidades inmediatas, siendo que su proyecto de transformación se basa en expectativas mayoritarias pero difusas de "cambios". Es decir, no se puede oponer al mundo actual un contramundo futuro. Se trata, en cambio, de obrar a partir y sobre la estructura dada para abolir la *posibilidad* de esta estructura. Y la posibilidad radica en la estructura misma: es el antagonismo que la desarrolla. La ambición no es sino superar la contradicción entre capital y trabajo asalariado como proceso de emancipación de la clase obrera.

De la socialización de la producción a la socialización del poder

A partir de la perspectiva de la lucha de las masas por el poder político nos interrogamos por su *mediación* con el proceso contradictorio del Estado y del Derecho antes indicado. La mediación pareciera desenvolverse en una doble dialéctica.

Cuando en el gobierno están representantes de las masas asalariadas, cuando ellas han conquistado parcialmente al aparato estatal, cuando Estado y Derecho burgués comienzan a entrar en contradicción consigo mismos: ¿qué posibilidades y limitaciones ofrece el sistema jurídico-institucional a la lucha de la clase obrera por la toma del poder? La lucha de clases pareciera desarrollar una dialéctica entre proceso revolucionario y legalidad burguesa en doble sentido.

1) *La dialéctica de legalidad e ilegalidad.* A través del proceso de socialización que impone el sistema de valores burgueses la legalidad es sacralizada como norma objetiva, universal y eterna, retirada de la lucha por el poder. En este sentido, el carácter formal y abstracto de la legalidad burguesa oprime la lucha de clases. Mediante la dialéctica de la forma y contenido arriba indicada, el principio de legalidad descubre la base clasista de su estructura ideológica y de su poder material, revelándose como la violencia institucionalizada de una clase. En vez de oponer a la legalidad burguesa una imagen de legalidad socialista futura se trata de impulsar la lucha de clases para que las masas en su combate por el poder comprendan y desarrollen las contradicciones inmanentes a la legalidad burguesa. Provocando y sancionando las acciones ilegales de los contrarrevolucionarios, ampliando el campo de combates extralegales, chocando con leyes sentidas ilegítimas, la lucha de las masas organizadas rompe la legalidad como principio abstracto y anticipa nuevas normas. En la dialéctica de la legalidad e ilegalidad el proletariado toma conciencia de su legitimación como creador y ejecutor de una nueva legalidad. En la medida que la lucha forma una conciencia de clase, también crea una conciencia *jurídica* de clase que arrebatte a los mandarines el monopolio ético de "lo justo". El derecho deja de constituir el secreto de

oficio de una burocracia para transformarse en la expresión social de nuevas formas de producción y comunicación. A ello apuntan las palabras finales de Allende en su Segundo Mensaje ante el Congreso:

En un sistema institucionalizado como el nuestro, es potencialmente perturbador mantener prolongadamente la incoherencia entre normas jurídicas de espíritu tradicional, por un lado, y las realidades socio-económicas que están naciendo, por otro. Todo un sistema normativo debe ser modificado y un conjunto de medidas administrativas ser puestas en práctica para ordenar las nuevas necesidades. El sistema bancario, el financiero, el régimen laboral, el de seguridad social, la administración regional, provincial, municipal y comercial, los sistemas de salud y educacionales, la legislación agraria e industrial, el sistema de planificación, la misma estructura administrativa del Estado, la propia Constitución Política, no se corresponden ya con las exigencias que los cambios instaurados están planteando. Este programa que interesa y pertenece al pueblo entero debe ser discutido por él para luego adquirir validez jurídica.

Aquí se insinúa un aspecto importante de la dimensión global que tiene la movilización de las masas. La participación directa y decisiva del pueblo en la formación de leyes es un proceso social de aprendizaje económico, político y cultural indispensable para que la clase obrera invente y despliegue nuevas formas jurídico-institucionales de organización social.

Cabe añadir que solamente dentro de una dialéctica de legalidad e ilegalidad es posible comprender la violencia no como una mera hostilidad arbitraria (física) sino como elemento constitutivo de toda relación de dominación¹⁰. La dialéctica amo y siervo es de vida y muerte, de placer y pena. Por tanto, es equívoco entender la "vía legal" idéntica a una transición pacífica al socialismo. También la ley es violencia y no sólo su negación.

A los economistas burgueses les parece que con la policía moderna la producción funciona mejor que, por ejemplo, aplicando el derecho del más fuerte. Ellos olvidan solamente que el derecho del más fuerte es también un derecho y que este derecho del más fuerte se perpetúa bajo otra forma en su "estado de derecho"¹¹.

2) *La dialéctica de legalidad y legitimidad*. El punto anterior ya señala que la legitimación no puede ser restringida a un consenso social más o me-

nos manipulado. La legitimidad es momento constitutivo de toda relación de poder. Ninguna dominación puede perdurar sobre la base de empleo permanente de la represión violenta; un orden social se afianza en la medida en que obtiene la obediencia voluntaria. El amo requiere la conciencia servil para ser amo; la legitimidad como reconocimiento mutuo de amo y siervo expresa la obscenidad de la alienación. La legitimación de la dominación burguesa requiere la conciencia alienada del proletariado; alienada por las relaciones de producción capitalista. En otras palabras: si determinada estructura de poder es la expresión política de determinadas relaciones de producción, son estas las que especifican históricamente el principio de legitimación. La legitimidad media, pues, al nivel de la conciencia social, las relaciones sociales de producción con las relaciones políticas de dominación. Al cambiar las relaciones de producción capitalista y romper, por tanto, el poder alienante del burgués, el proletariado produce la legitimación del poder obrero: la igualdad. La igualdad es la libertad de la emancipación. La dialéctica de legalidad y legitimidad es, por tanto, una lucha donde "la libertad consiste en convertir al Estado, de órgano que está por encima de la sociedad, en un órgano completamente subordinado a ella" (Marx).

Es en esta dialéctica que surge la actual discusión sobre el doble poder. La dualidad de poder es una estrategia que en el marco territorial del Estado burgués desarrolla un poder obrero antagónico no sólo del poder de la burguesía (entonces podría limitarse eventualmente a la esfera económica; consejos de fábrica) sino al Estado burgués, o sea, a la democracia representativa como la forma política bajo la cual se reproduce el capital privado. El hecho de que la UP haya conquistado el gobierno puede llevar a un conflicto de poderes, pero no significa una dualidad de poder (en el sentido estricto del concepto). Para que exista un doble poder debería surgir una estructura de poder paralela y antagónica al Estado burgués y su legitimación, pero no necesariamente opuesta al Gobierno Popular. Aquí radican actualmente las discrepancias en el seno de la Izquierda chilena. No cabe en este marco analizar las condiciones de tal estrategia y si ella corresponde al "Estado Popular" y a la "Asamblea del Pueblo" planteados por el Programa Básico de la Unidad Popular. En todo caso no hay duda de que "el derecho no puede ser nunca superior a la estructura económica ni al desarrollo cultural de la sociedad por ella condicionado" (Marx). Las posibilidades y limitaciones que ofrece la estructura jurídico-institucional a la lucha de la clase obrera por el poder depende, por tanto, en gran medida, de la manera en que la Unidad Popular sepa aprovechar el régimen legal-político para transformar las relaciones de producción capitalista y destruir la legitimación del poder burgués.

Notas

- 1 Nota del Director: Publicamos aquí una versión resumida del texto original que fuera incluido en la revista *Cuadernos de la Realidad Nacional*, N° 15, diciembre de 1972, editada por el CEREN (Centro de Estudios de la Realidad Nacional, Universidad Católica de Chile) en Santiago de Chile. El artículo completo puede consultarse en la página web del OSAL <<http://osal.clacso.org>>.
- 2 N. del D.: En la presente versión se consignó de forma completa este último punto, mientras que para las secciones anteriores se presenta una selección de los principales señalamientos vertidos por el autor.
- 3 "Materiales para el estudio del Área de Propiedad Social" en *Cuadernos de la Realidad Nacional*, N° 11, enero de 1972.
- 4 Ver los artículos de A. Arancibia, de A. de la Fuente y del Equipo Poblacional del CIDU en *CEREN*.
- 5 Sobre el carácter clasista del Derecho burgués ver U. Cerroni, *La interpretación de clase del Derecho burgués*, y V. Farías, *El carácter fundamental de la legalidad burguesa*.
- 6 J. Sulbrandt, *La burocracia como grupo social*.
- 7 N. Lechner 1972 "Principio de legalidad y participación popular" en *CEREN Justicia de clases* (Valparaíso).
- 8 K. Marx 1971 *El Capital* (México DF) Tomo I: 648 y ss.
- 9 Le Duan 1971 *La revolución vietnamita* (Buenos Aires) 18.
- 10 Una reflexión radical puede consultarse a continuación en el artículo de S. Bagú, *Historia, legalidad y violencia*.
- 11 K. Marx 1970 (1857) *Introducción General a la Crítica de la Economía Política* (Córdoba) 8.

Cómo citar este artículo

Lechner, Norberto 2007 "La problemática actual del Estado y del Derecho en Chile" en *OSAL* (Buenos Aires: CLACSO) Año VIII, N° 22, septiembre.

Palabras clave

Unidad Popular, Estado, lucha de clases, socialización de la producción, socialización del poder, Chile.